



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

San Salvador, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de noviembre del año dos mil doce, la Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 534 y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 136, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 0093 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado el informe final u observaciones de auditoría realizada en Mantenimiento del Hospital Medico Quirúrgico, referente al Sr. [REDACTED] en los años 2011 a junio 2012.; hace las siguientes Consideraciones:

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 534, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las instituciones del Estado.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24, 31, 36, el titular de la información confidencial tiene derecho al acceso y entrega de la misma, siendo el Licenciado [REDACTED] el titular de la información solicitada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Auditoría Interna, por ser la dependencia responsable de dicha información, a fin que facilitara el acceso a la misma.

En atención al seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió oficio enviado por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, en la que se informa que de acuerdo a los registros de esa Unidad no se encontró antecedentes de observaciones específicas realizadas al Sr. [REDACTED] por auditoría realizada en el área de mantenimiento del [REDACTED], pues no se ha emitido ningún informe final de auditoría relacionado a esa área en el periodo 2011-2012.

Al respecto, el art. 6 literal c) establece que es información pública aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración y que no sea confidencial; sin embargo, en caso de recibir una solicitud de información que no se encuentra en los archivos de la institución, ésta debe ser resuelta conforme al Art. 73 de la LAIP.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202





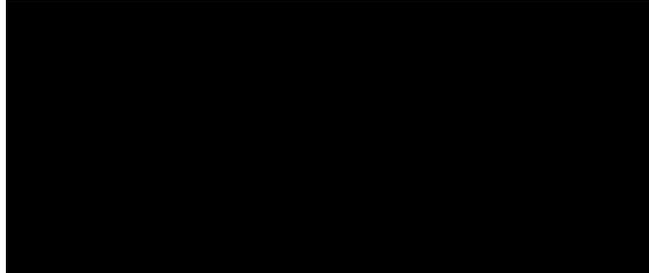
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo regulado en el Art. 73 de La Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

CONFIRMESE LA INEXISTENCIA de la información solicitada consistente en el informe final u observaciones de auditoria realizada en Mantenimiento del [REDACTED] referente al Sr. [REDACTED] en los años 2011 a junio 2012.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información
oir@iss.gov.sv



Satisfecho por la
información

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (DIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202

